

---

## Permanencias y quiebres en el campo político sanjuanino desde la óptica de la Constitución de 1927

Mesa 28: Desafíos del pensamiento sociológico: sociología e historia

Nancy Elizabeth Gómez. María Fernanda Sánchez.

Pertenencia institucional: Departamento de Sociología. Gabinete de Estudios e Investigaciones en Sociología. Instituto de Investigaciones Socio-Económicas. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional de San Juan.

Contactos: [nancyegomez@ymail.com](mailto:nancyegomez@ymail.com); [sanchez.fernanda92@gmail.com](mailto:sanchez.fernanda92@gmail.com)

### Resumen

En el nudo investigativo que surge del estudio social de los procesos de largo plazo, el análisis sociohistórico resulta ineludible a la explicación sociológica. Tal como lo expone Norbert Elias (1993), es necesario dejar de ver en la historia un cambio continuo sin tratar de descubrir el ordenamiento de ese cambio, su mecánica y la regularidad que ello conlleva respecto de las formaciones históricas que estudiamos.

A partir del enfoque socio-histórico propuesto, la ponencia que aquí se presenta refiere al estudio del campo político en San Juan, a través del análisis de la Constitución de 1927 propuesta y sancionada durante el segundo gobierno cantonista.

Las especificidades que suponen la constitución de los campos en la provincia de San Juan, nos permite anclar en la observación del momento socio-histórico que marca esa particular conformación del campo político y explorar la Constitución de 1927 en óptica de sus permanencias y quiebres con la Constitución de 1878 y de sus reformas en 1879 y 1912.

Asumir el carácter sociohistórico de nuestro objeto de estudio implica, según argumenta Passeron (2011), considerar que las perspectivas históricas y sociológicas se presentan como ejes epistemológicos del dispositivo complejo de las *ciencias de la sociedad*, en tanto se ocupa del *hecho social total*.

El análisis circunstanciado que se propone en torno al objeto de estudio formulado, encuentra en las perspectivas teóricas de Elias y Passeron, el espacio de diálogo y las

---

herramientas epistemo-metodológicas que respaldan dicho análisis. Desde este posicionamiento, Passeron (2011) sostiene:

(...) historia y sociología se han rendido en lo esencial a la evidencia de que tienen el mismo tipo de objeto, inseparable de las elecciones lingüísticas de la nominación, de la categorización y de la periodización, y en ambos casos tributario de una misma «base empírica»: el curso histórico del mundo ( p. 149).

## **Palabras claves: campo político- cantonismo –constitución**

### **1. Introducción**

#### **1.2. Convergencia entre sociología e historia**

La perspectiva socio-histórica a través de la cual planteamos la formulación de nuestro objeto de estudio supone el análisis y explicación del mismo a partir de la realidad histórica que lo produce y le otorga sus particularidades y especificidades.

Al referirnos al estudio científico de la sociedad, es necesario considerar ese espacio de diálogo entre el pasado y el presente, imprescindible para entender, como sostiene Elias (1998), no sólo los cambios que marca la historia, sino y sobretodo la ordenación de esos cambios, sus mecanismos concretos y la regularidad que ello conlleva de las formaciones históricas que, precisamente, estudiamos.

Frente a la clásica disyunción disciplinaria entre sociología e historia, Passeron (2011) habla de una identidad epistemológica compartida resultante de la “estructura de los fenómenos de los que ambas han hecho su objeto común: la historia de las sociedades humanas” (Passeron, 2011, p. 150).

Ha de admitirse que, habiéndose liberado, en procesos paralelos o en debates conjuntos, de las concepciones metafísicas o positivistas de la ‘causalidad’, del ‘hecho’ o de la ‘ley’, la historia y la sociología comparten hoy el mismo régimen epistemológico. Queda, en efecto, de su larga familiaridad mutua, el hecho constitutivo de que sus proposiciones soportan las mismas coacciones asertóricas, porque tienen la misma pertenencia empírica, aquella que les procura la observación del curso del mundo histórico (Passeron, 2011, p. 148).

De este modo, a partir del marco teórico-epistémico que define nuestra decisión intelectual para el abordaje del objeto de estudio, destacamos: “La necesidad de una convergencia entre la sociología y la historia, convergencia que, dado el estado actual de ambas disciplinas, constituiría una superación en la producción de conocimiento sobre lo social, entendiendo lo social como una producción inherentemente histórica”.<sup>1</sup>

Los fenómenos trabajados, con su doble historicidad, “la del tiempo como forma de los fenómenos (solidariamente con el espacio) y la del tiempo como productor de formas simbólicas a través de las interacciones sociales” (Passeron, 2010, p. 3) requieren, en tanto no puede reducirse la segunda a la primera que es explicada desde la inteligibilidad nomológica, de una “inteligibilidad histórica (...) inteligibilidad circunstanciada y contextualizada de configuraciones singulares” (Passeron, 2010, pp. 4-5) que habilite el alcance comprensivo del curso del mundo histórico.

En consonancia con esta postura y ante el desafío de asumir epistemológicamente que el razonamiento sociológico conlleva una actitud permanente de circunstanciar, se sostiene un abordaje metodológico coherente con esta decisión que puso en evidencia que el posicionamiento sociohistórico resulta ventajoso al superar las limitaciones propias del lenguaje sociológico en cuanto resulta incapaz de aprehender completamente toda la información que constituye el contexto histórico en que los fenómenos sociales tienen lugar. De hecho, cuanto más exacto y concreto sea el uso del lenguaje sociológico, menos información contextual/particular/contingente será capaz de recoger (Stefoni, 2011, p.147).

### **1.2.1. Consideraciones teórico-metodológicas**

En este escenario, tal lo explicitado en trabajos anteriores, la reflexividad que contiene lo epistemológico, a la vez que teórico y empírico, enlaza un reto tenaz y sostenido en la búsqueda de ese equilibrio al que debieran inclinarse el uso de los conceptos en un espacio epistemológico que, tal lo dicho por Passeron (2011), se encuentra plagado de tensiones entre las aspiraciones generalizadoras propias de sus construcciones teóricas, refiriéndose específicamente a las teorías sociológicas, y la singularidad de los contextos históricos a partir de los cuales se formulan sus observaciones. La historicidad del objeto entonces, es el principio de realidad de la sociología. En palabras del autor, “el razonamiento sociológico previene a la historia contra el olvido historiográfico de los conceptos que le permiten narrar

---

<sup>1</sup>Goldberg, María del Carmen, “Sociología e Historia. Una mirada sociohistórica”. Ponencia presentada en el XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Buenos Aires. Argentina. 2009.

---

inteligentemente. La sociología se erige así en recordatorio contra el olvido formalista del mundo histórico del que describe las singularidades” (Passeron, 2011, p.180).

Desde allí, el análisis admite entender el proceso que involucra al fenómeno en estudio desde el contexto de producción del curso del mundo histórico y del mundo empírico con sus correspondientes exigencias de historicidad y observabilidad.

Los elementos identificados y estudiados durante la investigación –documentos, artículos periodísticos de época, textos sociológicos e históricos, investigaciones académicas precedentes de las que formamos parte- dan cuenta de acciones y de discursos que constituyen los datos que, en armonía con la postura epistemológica explicada, alcanzan su relevancia como evidencia empírica al ser circunstanciados. Siguiendo los lineamientos de Passeron y tal lo señalado por Stefoni (2011), la revisión de este material intenta desenmascarar su significado, extrayendo los marcos de referencia que fijan su coherencia interna, por un lado y por el otro, conectan el texto con el sentido común y con la realidad histórica donde se ha producido.

En este marco, el concepto de «figuración» de Elias nos devela el entramado de distintas relaciones de fuerza existentes en un momento sociohistórico: las formas específicas de interdependencias que ligan unos individuos a otros, diferenciadas por la longitud y la complejidad de las cadenas de interrelaciones que asocian a los individuos (conscientemente o no). Elías destaca que el punto de partida de todo estudio sociológico es una imagen del hombre en plural, pluralidad de hombres en tanto procesos abiertos e interdependientes. Y a partir de allí, sostiene la necesidad de entender que desde el momento de su nacimiento el hombre empieza a jugar juegos con otros hombres, y es desde allí que debe interpretarse a cada hombre como una persona entre otras y en juego con otras. Y para comprender la marcha de este juego es imprescindible considerar el *entramado* que surge de las relaciones y correlaciones entre las perspectivas unilaterales de los jugadores, *entramado* que da lugar a un juego con una dinámica que el jugador individual no puede controlar; antes bien, es el juego el que condiciona sus jugadas, sus planes y sus perspectivas. Y es, precisamente, aquí donde se hace comprensible el carácter de perspectiva de los *entramados humanos de interdependencias*.

Elias (1999) nos dice:

Bajo rótulos como estructura, sistema o función se despliega un esfuerzo encaminado en cierto modo a clarificar trayectorias de juego desde una perspectiva de ellos. Pero al mismo tiempo los sociólogos tienen también la tarea de determinar cómo viven los jugadores que toman parte en el juego, sus jugadas y la propia marcha de éste (pp. 153-154).

En este sentido, destaca la imposibilidad de considerar a los hombres como individualidades aisladas y la necesidad de considerarlos integrados en *figuraciones*. La interdependencia del hombre como alguien que se concibe en relación consigo mismo y en relación con los otros, es uno de los aspectos elementales, universales, de todas las *figuraciones humanas*.

Las figuraciones de un momento (...) pueden variar en el curso de la vida con el hombre mismo. Esto se refiere no sólo a las personas individuales, sino también a todos los grupos, a las sociedades en general. Que sus miembros digan 'nosotros' de sí mismos y 'ellos' de los otros es algo universal. Pero de quién digan 'nosotros' y de quién digan 'ellos' es algo que puede variar (Eliás, 1999, p.154).

Lo que se entiende aquí por figuración es el modelo cambiante que constituyen los jugadores como totalidad, esto es, no sólo con su intelecto, sino con toda su persona, con todo su hacer y todas sus omisiones en sus relaciones mutuas. Como se ve, esta figuración constituye un tejido de tensiones. La interdependencia de los jugadores, que es la premisa para que constituyan entre sí una figuración específica, es no sólo su interdependencia como aliados sino también como adversarios (Eliás, 1999, p.157).

De este modo, en el centro de las cambiantes figuraciones o del proceso de figuración existe un equilibrio fluctuante, un balance de poder oscilante. Y es precisamente, en este equilibrio fluctuante de poder donde es posible descubrir las peculiaridades estructurales de todo proceso de figuración.

Desde el concepto de *figuración* como una categoría analítica acuñada por Norbert Eliás para designar un proceso histórico social específico; consideramos que cualquier intento explicativo del proceso analizado requerirá una inmersión analítica en el propio caso estudiado sin posibilidad de existir caso semejante que suplante algunas de las variables a analizar.

La lógica de todo análisis y estudio que se ajuste a la teoría socio-histórica seguirá, entonces, la emergencia de la *figuración*. Destacamos con Elias la pertinencia epistémica de necesitar “(...) rearmar el complejo proceso socio histórico” (Elias, 1993, p.548).

Así planteado, el estudio propuesto supone la construcción de esa particular lógica política que imbuye al campo y que no puede ser entendida y explicada sino es a partir del proceso que le confiere y autoriza esa existencia.

## **2. El proyecto cantonista en óptica de la Constitución de 1927**

En pos de “historizar” el relato del proceso que aquí se presenta, subrayamos que el “corte temporal” propuesto destaca los límites que dicha exposición exige; desde allí, aludimos al proceso que se abre en la segunda década del siglo XX en la provincia de San Juan con el cantonismo, como un movimiento político y social liderado por Federico Cantoni que en 1923 ocupa la primera magistratura provincial con casi el 60% de los votos.<sup>2</sup>

En términos de Pierre Bourdieu (1997), y a los fines de teorizar el concepto de campo, el paso de una esfera general hacia espacios delimitados representa la transición hacia la constitución de campos. Los campos económico, político, religioso e intelectual, en que se divide la vida social en las sociedades contemporáneas, prescriben, nos dice el autor, sus valores particulares y sus propios principios regulatorios.

La constitución del campo político, esto es, la construcción de un sistema de relaciones y de una lógica específicamente política, se concreta en procesos históricos particulares que se encuentran indisolublemente ligados a las figuraciones de la sociedad y del Estado. El campo político constituirá desde esta mirada, una modalidad histórica de configuración de la sociedad política y, en este sentido, los campos políticos provinciales desarrollan sus singularidades que se estructuran, endogámicamente o al interior del campo, de acuerdo a sus características específicas y singularidades, exogámicamente o hacia afuera, en función de su rol o del papel que les toca desempeñar en el concierto nacional.

Respecto a ello, la Ley Sáenz Peña y las transformaciones que ella supone, marcan el pasaje de una hegemonía organicista a una pluralista, en palabras de Ansaldi (2009). La

---

<sup>2</sup>En 1918 al escindirse de la Unión Cívica Radical, nace en San Juan la Unión Cívica Radical Intransigente que luego de serias disputas y enfrentamientos con Yrigoyen, rompe con el partido del entonces presidente de la nación y cambia la denominación de Intransigente por la de Bloquista.



instauración del sufragio universal; la construcción de un nuevo equilibrio en la clase dominante a escala nacional y de nuevas relaciones con los otros sectores sociales; la cohesión de los sectores oligárquicos provinciales y la reconfiguración de los sectores subalternos junto a la consolidación de los Estados provinciales, definen el proceso histórico que marca la integración de la provincia al modelo nacional con un marcado tinte de subordinación al mismo. Subordinación que, por otra parte, es continuidad de relaciones anteriores bajo el velo de supuestos o pretendidos cambios. Es en el contexto de este rol provincial, que surge la Unión Cívica Radical Bloquista o “cantonismo”, como comúnmente se lo llamó, con un proyecto social y político que luego se consolida como movimiento y se institucionaliza como partido político hasta llegar al gobierno de la provincia de San Juan en 1923.

En un marco signado por la primacía de partidos o alianzas conservadoras, el nacimiento del cantonismo representa la expresión de la tensión histórica originada en las contradicciones de ese proceso de integración de la provincia a la nación.

La Unión Cívica Radical Bloquista liderada por Federico Cantoni y sus hermanos Aldo y Elio Cantoni, es el primer partido provincial que surge con un programa que se define infundido por los lineamientos básicos del partido socialista y los principios generales de la UCR, captando un sector social de configuración relativamente reciente sin expresión ni participación en la vida política local y respondiendo a una serie de fenómenos que por entonces se conjugaban para proveer de tierra fértil al surgimiento y consolidación del nuevo partido. Entre esos fenómenos es posible mencionar: la agudización de la crisis vitivinícola iniciada hacia la primera década del siglo; la complejización y diversificación de la estructura social; las demandas de participación política de nuevos sectores y de viejos sectores desplazados, como consecuencia de la incorporación de la provincia al mercado nacional; la insuficiencia de las respuestas del Estado unido a las herramientas políticas del conservadorismo para hacer frente a los cambios que se gestaban.

En este contexto, el proyecto cantonista apunta a la redefinición y reestructuración del Estado provincial así como al comienzo de una etapa de integración regional interna donde la transformación productiva será planteada con el objetivo primordial de dismantelar la condición de dependencia y alcanzar la autonomía económica. Definido como intervencionista en lo económico y liberal en lo político, el movimiento que encarna el

cantonismo levanta la bandera de un proyecto político, social y económico que se propone y logra construir su base electoral con aquellos sectores que hasta entonces no participaban del proceso económico/productivo ni de la vida política en la provincia: se define y materializa "(...) la representación de sectores que hasta entonces silenciosos encuentran un representante que se convierte en su voz. En términos de Bourdieu, se ha producido un fenómeno de delegación y representación, se constituye un grupo a través de su representante a la vez que éste existe por ese mecanismo" (Goldberg, 2009, p.56).

En una provincia históricamente marginal (que se incorpora a fines del siglo XIX a la economía regional vitivinícola, asentada en la inmigración, la pequeña propiedad y el uso intensivo de recursos) el cantonismo, pondrá en marcha un conjunto de cambios trascendentes desde una fuerza política que intentará desde el campo una reconfiguración política y social en la que las relaciones se verán súbitamente redefinidas. Las administraciones cantonistas (1923-1925, 1926-1928 y 1932-1934) acérrimas defensoras del federalismo, dirigirán sus representaciones hacia la meta de una provincia económicamente autosuficiente y políticamente autónoma.

En un campo, los agentes y las instituciones luchan permanentemente por apropiarse de productos específicos que se encuentran en disputa, de acuerdo con las regularidades y las reglas constitutivas de este espacio de juego -y en ocasiones sobre las mismas reglas del juego-, con distintos niveles de fuerza entre los competidores y, por tanto, con muy diversas probabilidades de éxito (Wacquant y Bourdieu, 1992, p.102).

A partir, entonces, del proceso socio histórico específico del que brevemente hemos dado cuenta, destacamos o ponemos en el centro de la escena ese proceso de figuración que muestra, como dijimos más arriba en palabras de Elias, el equilibrio fluctuante, el balance de poder oscilante donde es posible descubrir las peculiaridades estructurales de todo proceso de figuración. Desde allí, estudiamos el cantonismo, poniendo en óptica la Constitución de 1927, que expresa, justamente, ese equilibrio fluctuante de poder en un espacio provincial marcado por sectores tradicionales con gobiernos que imprimen el mismo sello. Así las cosas, los gobiernos cantonistas se presentan en términos de esa figuración que define el proceso histórico social específico donde surge y se consolida un movimiento institucionalizado como partido político con un proyecto social y político definido que expresa por primera vez en la provincia, una lógica política revelando la autonomía del campo.



El seis de diciembre de 1926, Aldo Cantoni asume el gobierno provincial, proponiéndose fundamentalmente llevar adelante la reforma de la Constitución provincial a los fines de facilitar su plataforma gubernativa, y continuar el proyecto ya iniciado por Federico e interrumpido por una intervención federal en 1925. En su mensaje inaugural, el nuevo gobernador expresa:

Si podía existir un gobierno capaz de realizar con inteligencia y eficacia la reforma de una constitución, era precisamente el de San Juan, cuyos hombres dirigentes, surgidos de un partido orgánico y orientado en su acción por un programa de gobierno completo y amplio en la diversidad de los asuntos públicos, habían venido desde hace muchísimos años esclareciendo la conciencia del pueblo, mediante la difusión de los principios políticos y sociales que son comunes a todos los partidos verdaderamente orgánicos, liberales y progresistas, y que, a mi entender, pensando en este caso como simple ciudadano, podían servir de base para un verdadero programa radical (P. de Cantoni, 1974, p.29).

La reforma de la Constitución provincial se cristaliza, entonces, durante el segundo gobierno cantonista liderado por Aldo Cantoni (1926-28)<sup>3</sup>. En dicha Constitución, poniendo en contexto las coordenadas espacio-temporales, se destacan cuestiones fundamentales y de “avanzada” para la vida cívica de los pueblos. Entre ellas destacamos: la ampliación de la base electoral otorgando el voto a la mujer y llevando adelante la reforma electoral del régimen municipal; el sistema electoral uninominal, que reemplazó al de los dos tercios sancionados por la ley Saénz Peña en el orden nacional; la supresión del Senado provincial, instituyendo el sistema legislativo unicameral; la decisión de eliminar la obligación del estado provincial de sostener un culto específico, proclamando la libertad de los cultos religiosos y la separación de la Iglesia y el Estado; entre las reformas sociales se contempla el derecho de la persona a un mínimo de seguridad económica, la jornada máxima de trabajo y el salario mínimo, la inembargabilidad del hogar, un régimen de seguridad contemplando la vejez, la enfermedad, la invalidez, viudez y niñez, entre otros, que la Constitución expresa a lo largo de sus artículos.

<sup>3</sup>La ley N° 205 del 15 de diciembre de 1926, declaró necesaria la reforma total de la Constitución de la provincia de San Juan y del Preámbulo. Se iniciaron las deliberaciones el 24 de enero de 1927 y se clausuró la Convención en la madrugada del día 10 de febrero de 1927. La reforma de la Constitución, tal lo enunciado, fue total.

La característica más saliente de la Constitución, nos dice Arias y Peñaloza (1966) es la importancia que da al problema social; y al respecto los autores destacan las palabras del Dr. Horacio Videla cuando reconoce que “en las corrientes de la época y superando las constituciones provinciales anteriores, que por sobre todo lo fueron jurídicas e individualistas, la Constitución de 1927 fue la primera en San Juan y en la República, de amplio y justiciero contenido social” (p.447).

Los artículos 31 y 32, dan cuenta de ello:

Art.31: Queda reconocido a todos los habitantes de la Provincia, el derecho de un mínimo de seguridad económica. A este efecto se establecerá por la ley la jornada de trabajo con relación a las exigencias de la vida higiénica y el estado de desarrollo industrial y agrícola-ganadero; el salario mínimo con relación al costo de vida; un régimen de seguridad contra la enfermedad, la vejez y la invalidez y de amparo a la maternidad, la viudez y la niñez desvalida, en el cual podrán fijarse contribuciones obligatorias; el fomento de la construcción de viviendas higiénicas con el aporte del Estado, sea en forma de desembolsos directos, de otorgamiento de créditos en condiciones liberales o de liberación de gravámenes; la reglamentación de los sindicatos, y el encauzamiento normal de las relaciones entre el capital y el trabajo, mediante normas legales que atribuyan a la autoridad de facultades necesarias para hacer efectivas las garantías que consagra este artículo.

Art. 32: El hogar de familia es inembargable. Todo actual propietario de un terreno rural o urbano que esté o llegue a estar libre de gravamen y no adeudare impuestos ni contribuciones, tendrá derecho a declarar ante la autoridad, su elección de un lote que se reputará del Hogar. La declaración tendrá por efecto hacer al Hogar, además de inembargable, inajenable e incedible, pudiendo únicamente ser cedido a otra familia, con la conformidad del Poder Ejecutivo. Mientras queden en las familias menores o mujeres solteras, tendrán derecho al lote de Hogar. Cuando todos lleguen a la mayor edad, el lote de Hogar podrá dividirse con arreglo al derecho común. Los lotes que ceda el Estado en virtud de leyes, serán reconocidos Lotes de Hogar, siempre que se pongan dentro de las condiciones que determine la ley de Hogar. Los propietarios de lotes mayores, obtenidos por concesión del Estado, tendrán la obligación de señalar un Lote de Hogar dentro de la concesión. El Lote de Hogar sólo reconocerá los impuestos de retribuciones de servicios.

A la par de la reforma social y previsional que plantea reconociendo y poniendo de facto derechos sociales y laborales para todos los habitantes de la provincia, es preciso mencionar en concordancia con ello, las reformas en cuanto a la Instrucción Pública y su relación o direccionamiento hacia la producción, tal lo planteado ya en el programa del partido.

En la Sección octava de la nueva Constitución, el capítulo de la Instrucción Pública reza:

Art. 153: La Cámara de Representantes proveerá al establecimiento de un sistema de Escuelas Comunes y organizará, asimismo, la instrucción secundaria y superior y la enseñanza profesional, industrial y agrícola-ganadera.

Art. 154: La Instrucción primaria, es obligatoria, en las condiciones y bajo las penas que la Ley establece- En las Escuelas del Estado, es, además, laica y gratuita, y se facilitará a los escolares que carezcan de recursos ropa, útiles y merienda.

Art. 155: La Dirección y Administración General de los establecimientos de educación e instrucción a que se refiere el artículo 153 serán confiadas a un Consejo General de Educación y a un Director General de Escuelas, cuyas respectivas atribuciones así como la duración de sus funciones, serán determinadas por la Ley.

Los Institutos particulares de enseñanza funcionarán con la autorización del Consejo General y controlados en las condiciones que establezca la ley.

Art. 156: El Consejo Federal de Educación tendrá autonomía en la inversión de las partidas para gastos que vete la Cámara de Representantes.

Desde allí, se concibe y señala a la educación como uno de los ejes para el desarrollo productivo y social de la provincia. En consonancia con ello, las acciones de gobierno y las medidas que se implementan dan cuenta de la orientación hacia la formación de pequeñas y medianas industrias en relación directa con la reforma del Estado hacia la pretendida modernización social y económica. Se plantea:

Promover la inmigración, la colonización y el trabajo de las minas en la Provincia; fomentar la introducción de capitales y cooperativismo; el establecimiento de nuevas industrias; la construcción de ferrocarriles, telégrafos y canales generales de irrigación; proteger la instrucción pública y todo lo conducente a la prosperidad del país por medio de leyes protectoras de estos fines.

Así y en sintonía con la Constitución que se sancionaba, el programa de gobierno contemplaba obras públicas, entre las que se destacaban la construcción de caminos y el dique nivelador de Jáchal; la ley de protección contra el granizo y la ley de colonización en distintos departamentos de la provincia, destinando gran cantidad de hectáreas en esos departamentos a los fines de desarrollar una producción diversificada (y no solo centrada en la vitivinicultura) propendiendo a:

(...) extender las áreas de cultivos y fomentar la formación de una clase trabajadora capaz de transformar la economía agrícola de San Juan, facilitando el acceso a la tierra de todos (...) en el sentido de conceder a la familia la protección a que tiene derecho, para que al amparo del Estado y con las facilidades que concede, labre su porvenir y deje como patrimonio a sus hijos, un hogar conquistado mediante el trabajo creador y fecundo.

De acuerdo a ello y poniendo en marcha la ley de colonización, se ensayaron plantaciones de remolacha en los terrenos de la colonia fiscal en Media Agua con excelentes resultados. Allí se edificó la fábrica de azúcar a 60km de la ciudad de San Juan, teniendo un rendimiento entre 18% y 24% de sacarosa y prometiendo una producción de 20.000 toneladas anuales. Para su mejor administración se constituyó una sociedad anónima llamada Azucarera de Cuyo con un fuerte apoyo de acciones pertenecientes al Estado y a otros inversionistas. Además de otras ventajas ofrecidas desde el Estado como el otorgamiento de 2000 ha con agua permanente y exceptuadas de impuesto por 20 años (P. de Cantoni, 1974, pp.50-52).

Las citas pretenden ser ejemplos de la política de gobierno iniciada por Federico Cantoni y continuada por Aldo con el apoyo o el soporte legal, ahora, de la Constitución sancionada que obraba en el mismo sentido.

Creemos también oportuno referirnos brevemente y como medida de las transformaciones pretendidas en el proceso histórico que relatamos, al papel que no sólo la Constitución sino también el programa de gobierno, le otorga a la mujer sanjuanina. Si bien es cierto que no es posible hablar de una "igualdad" respecto al varón en términos de los tiempos actuales, lo hacemos referenciando el momento histórico de que se trata. Es necesario recordar aquí a Elias cuando nos habla de la importancia de un equilibrio entre *distanciamiento* y

---

*compromiso*; al respecto, destaca la necesidad de no pensar el objeto como si éste debiera su existencia al observador, ya que entonces, él no logra percibirlo sino referido a sí mismo; lo que se necesita es poder comprender y explicar aquellos comportamientos que no son familiares con los nuestros o que nos resultan inadmisibles a nuestro tiempo, lugar e ideología. Desde esta mirada, destacamos los cambios que se producen:

Sarmiento había otorgado, en 1885, el voto femenino, circunscripto solamente al orden municipal. En el gobierno de Aldo Cantoni fue ampliado el voto político.

En la Sección Segunda de la nueva Constitución referida al Régimen Electoral, el artículo 34 expresa:

Son electores provinciales con derecho a participar en todos los actos electorales los ciudadanos argentinos, nativos o por naturalización de ambos sexos, mayores de 18 años y domiciliados en la Provincia.

El voto universal de las mujeres, se hizo realidad en las elecciones del 8 de abril de 1928 donde pudieron participar de las elecciones provinciales y municipales. Junto a ello, tuvieron también la posibilidad de ampliar su educación e instrucción didáctica y cívica. Obviamente las diferencias en el origen social de las mujeres tallaba también en sus horizontes y oportunidades, no obstante, las mujeres con menores recursos pudieron ampliar dicho horizonte ante la posibilidad que se abría de concurrir a escuelas, las del hogar agrícola son un ejemplo de ello, donde podían encontrar medios y herramientas para lograr un orientación práctica/ productiva y laboral.

Al referirse a la Constitución de 1927, Adalberto Barbosa (1988) destaca la misma como un ejemplo precursor de estructurales cuestiones cívicas, políticas, sociales, educativas y económicas: “hubo en San Juan sufragio universal antes de Yrigoyen y justicia social antes de Perón” (p. 93).

### **3. Algunas consideraciones a manera de aportes**

Poniendo en óptica, tal como pretendimos hacerlo en esta exposición, la Constitución de 1927 sancionada bajo la égida del gobierno de Aldo Cantoni y enmarcada en el proyecto que llevó adelante el cantonismo en San Juan, es posible sostener la ruptura que se produce en cuanto a formaciones anteriores.

---

El relato que presentamos sostenido teórica y empíricamente, hace posible reconocer el proceso socio-histórico específico, y entenderlo como un proceso de figuración que marca la historia del espacio social sanjuanino definido por las coordenadas temporales y espaciales que atraviesan la aparición y el “andar” del cantonismo.

Una historia que, entendida como proceso de largo plazo, nos muestra que hasta la irrupción del cantonismo, ese equilibrio fluctuante de poder, al que refiere Elias, no aparece como tal, en un espacio provincial que lleva la marca de los sectores tradicionales con gobiernos que se suceden bajo el mismo signo, resultando la balanza del poder inclinada, inevitablemente, hacia la misma dirección.

En esa historia provincial que entonces se excusaba en cuanto a la posibilidad de un desarrollo autónomo de sus campos, se insinúan ahora y se anuncian cada vez con mayor fuerza esos quiebres, fruto de las banderas que empiezan a asomar, y que luego se alzan tras el proyecto que el movimiento de los Cantoni encarna. En este sentido, destacamos el cantonismo en términos de esa figuración que define el proceso histórico social específico, donde surge y se consolida ese movimiento institucionalizado como partido político, lleva adelante un proyecto social y político definido como plataforma de gobierno, cristalizado en la nueva Constitución y en las leyes que acompañaron ese proyecto durante los tres gobiernos. Proyecto que, en términos de la autonomía de los campos y de las lógicas que subyacen en ellos, logra por primera vez en la provincia, una lógica específicamente política revelando la autonomía del campo.

Un campo, en palabras de Bourdieu, se define por el carácter específico del capital que en él se produce y circula, y por el contenido específico que éste imprime a las luchas por su apropiación. La irrupción del cantonismo en el Estado sanjuanino define el carácter específico del capital y el contenido específico de las luchas por la apropiación de dicho capital: el contenido ideológico inaugura e imprime el carácter de esas luchas por ese capital específico que ahora se juega en el campo político.

El campo político comienza a prescribir sus valores particulares y sus propios principios regulatorios. La lógica política, tal lo escrito por Goldberg (2009), signó la autonomía del campo.



Las transformaciones que sufre el espacio social en este proceso de figuración que el cantonismo representa, se traducen en la “existencia social” que ahora detentan aquellos grupos que llegados a la provincia a fines del siglo XIX no poseían capital económico, ni les era posible acceder al orden simbólico dominante mediante la estrategia privilegiada de la alianza matrimonial y familiar con los grupos antiguos.

La llegada de Federico Cantoni supone quebrar o, al menos, intentar combatir el aparato político que sostenía tal perpetuación. Cuando se funda el partido y se sostiene con un proyecto que canaliza las aspiraciones de sectores históricamente postergados, se materializa a través de sus representantes la lucha contra esa forma de dominación que encarna el sector que tradicionalmente se había apropiado de esos capitales que el orden social vigente certifica y/o normaliza.

Las representaciones dominantes se objetivan continuamente en las cosas y el mundo social contiene por todas partes, bajo la forma de instituciones, objetos y mecanismos (sin hablar de los hábitos de los agentes), la ideología realizada (...)  
La coincidencia permanente de las estructuras mentales y las estructuras objetivas (y en particular de los productos estructurados según las mismas estructuras) (...) es una de las principales condiciones de la perpetuación de las elites (Bourdieu y Boltanski, 2009, p.117).

Federico Cantoni funda el partido y embiste, tal las palabras de Barbosa (1988), contra el establishment de su época; se convierte así en una amenaza al orden establecido abriendo el conflicto en el campo político e inaugurando las disputas ideológicas en dicho campo. Los tres gobiernos cantonistas, el de Aldo en particular y en óptica justamente de la Constitución de 1927, personificaron la confrontación y la lucha en el espacio provincial provocando quiebres y rupturas que signaron el campo y el espacio provincial tras sus banderas de autonomía y federalismo. Sin embargo, ellos no pudieron destruir o terminar con esa ideología dominante que combatían ni con el poder económico que la sostenía.

Al decir de Ramella (1985) “el cantonismo no destruyó con sus medidas las bases en que se asentaba el sistema económico liberal, ni las instituciones que lo respaldaban, pues se manejó con ellas y no destruyó la principal base de ese mecanismo, que era la propiedad privada” (p.29).

La pervivencia sistemática de intervenciones federales en los tres gobiernos cantonistas, no les permitió terminar el mandato en ninguno de los tres casos; al cantonismo le fue imposible luchar contra el orden establecido y consolidar un sistema de alianzas locales y regionales que le permitiera movilizarse, sostener su proyecto en el tiempo, lograr acuerdos y compromisos, conquistar nuevas uniones y lazos a fin de proporcionar una base social y política a esa forma estatal que se pretendía construir.

A pesar de las interrupciones, los obstáculos u obstrucciones de los gobiernos cantonistas, no es posible desconocer el fenómeno que supuso el cantonismo junto a la fundación de un proyecto político transformado en social. En este sentido, los cimientos colocados y forjados en pos de las conquistas que lograron y llevaron adelante, resultaron -décadas después- en construcciones que a partir de allí la historia reivindicó, aunque, a veces, sin mencionar a aquellos precursores de “estructurales cuestiones cívicas, políticas, sociales, educativas y económicas”. Esperemos que lo escrito revele la historia en su lucha que es memoria y no olvido.

#### **4. Bibliografía**

Ansaldi, Waldo (et al.) (2009) Argentina. La construcción de un país. Buenos Aires: Sudamericana.

Arias D., Peñaloza C. (1966). Historia de San Juan. Mendoza: Spadoni.

Barbosa, Adalberto (1988). El federalismo bloquista. Buenos Aires: Sudamericana.

Bourdieu, Pierre (1987). Cosas Dichas. Gedisa: Barcelona.

Bourdieu, P; Wacquant, L. (1992) Respuestas por una antropología reflexiva. México DF: Grijalbo

Bourdieu, Pierre (1997) Razones Prácticas. Barcelona: Anagrama  
Bourdieu, P. (2008). Homo academicus. Madrid: Siglo XXI.

Bourdieu, P. y Boltansky, L. (2009). La producción de la ideología dominante. Buenos Aires: NuevaVisión.

Cantoni de, Rosalina P, (1974). Aldo Cantoni en mi recuerdo. Buenos Aires: ISAG.

Constitución de la Provincia de San Juan de 1927. (1930). San Juan, Argentina: Talleres gráficos del Boletín Oficial.

Elias, Norbert (1993). El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas. Buenos Aires: F.C.E.

Elias, Norbert (1998). La civilización de los padres y otros ensayos. Bogotá: Grupo Editorial Norma.

Elias, Norbert (1999). Sociología fundamental. Barcelona: Gedisa.

Elias, Norbert (2000). La sociedad de los individuos. Barcelona: Península.

Goldberg, María (2008). Del Cantonismo al Bloquismo. Redes familiares y campo político en

SanJuan entre 1920 y 1960. Informe Final. IISE.FACSO.UNSJ.

Goldberg, María y otros (2009). El juego de las sillas. Estrategias de reproducción en el campopolítico sanjuanino. San Juan, Argentina: EFU.

Goldberg, María (2010). Del Bloquismo al Bloquismo. Lógica Familiar y Prácticas Políticas en SanJuan entre 1960 y 1980. Informe Final. IISE. FACSO. UNSJ.

Goldberg, M y Gómez, N. (2012). La reconfiguración del campo político en San Juan. Una aproximación a los gobiernos de Cantoni y Bravo. REV IISE N°4. IISE FACSO.UNSJ.

Moreno Pestaña, J. (2011). Estudio preliminar. Una filosofía de las ciencias históricas: presentación de la obra de Jean-Claude Passeron.En Passeron, Jean C .El razonamiento sociológico. El espacio comparativo de las pruebas históricas. Madrid: Siglo XXI.

---

Passeron, Jean C. (2011). El razonamiento sociológico. El espacio comparativo de las pruebas históricas. Madrid: Siglo XXI.

Ramella, Susana (1985). El radicalismo bloquista en San Juan (1916-1934). San Juan, Argentina: Gobierno de la provincia de San Juan.

Stefoni, A. (2011). La sociología como razonamiento histórico-comparativo. [Reseña sobre] Jean-Claude Passeron, El razonamiento sociológico. El espacio comparativo de las pruebas históricas. Madrid: Siglo XXI, 2011. Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales, 1 (2), 146-150.